



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO N° 416.17
EXPEDIENTE N° 6353/17
Salta, 07 JUN 2017

VISTO: El pedido efectuado por el alumno Franco Ismael GARCÍA, D.N.I. N° 40.516.428, L.U. N° 528331, mediante el cual solicita reconocimiento de materias aprobadas en la carrera de Ingeniería Química, plan de estudios 1999 dependiente de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Salta, por asignaturas de la carrera de Contador Público Nacional, Plan de estudios 2003 dependiente de esta Facultad, y;

CONSIDERANDO:

Que el Ing. Eduardo Zenón Casado (fs. 11) aconseja al respecto.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina a fs. 15 ratifica el informe emitido por el docente mencionado.

Que por Res. CD N° 236/89 se aprueba la reglamentación para el reconocimiento de asignaturas que se tramiten en las carreras que se dictan en ésta Unidad Académica.

Que la Resolución N° 159/91 del Consejo Superior – “Reglamento de equivalencias de materias aprobadas en otra Universidad Nacional, Provincial o Privada” – establece, entre otros, que las equivalencias de materias deberán ser consideradas en base a los programas cursados y aprobados por el alumno recurrente y que “toda asignatura aprobada por equivalencia, queda condicionada a la aprobación de las materias correlativas que estipule el respectivo Plan de Estudios” (Artículo 13).

Que por Resolución 420/00 y modificatoria 718/02 del Consejo Directivo de ésta Facultad, se “delega en el señor Decano la aprobación de Programas Analíticos y de Examen, Bibliografía, Régimen de Promoción, Trámite de Equivalencias y Seminarios de Actualización, que consten con dictamen favorable de Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina”.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- OTORGAR al alumno Franco Ismael GARCÍA, D.N.I. N° 40.516.428, L.U. N° 528331, **reconocimiento total** de las siguientes asignaturas aprobadas en la carrera de Ingeniería Química, plan de estudios 1999, dependiente de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Salta, según consta en el Certificado N° 112/17 que obra a fojas a 6, por las asignaturas de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003, de esta Facultad, que se detalla a continuación:

✓ **Análisis Matemático I:** fecha: 20.08.15, nota 1 (uno), libro 2015, folio 1, acta: 0110 y fecha: 13.12.16, nota 8 (ocho), libro 2016P, folio 1, acta: 0567, por las asignaturas **MATEMÁTICA II y MATEMÁTICA III.**





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

ARTICULO 2º- ESTABLECER que la aprobación por equivalencias de las asignaturas indicadas en el Artículo 1º de la presente resolución quedan condicionadas al cumplimiento del Régimen de Correlatividades que estipula el plan de estudios 2003, en un todo conforme a lo dispuesto por el Artículo 13º de la Res. CS. 159/91.

ARTÍCULO 3.- HÁGASE SABER al alumno interesado, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y otros interesados para su toma de razón y demás efectos.

ggl/am

Cr. AZUCENA SANCHEZ DE CHIOZZI
Secretaría As. Académico y de Investigación
Fac. de Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales



Cr. Hugo Inacio Limos
VICE-RECTOR
Fac. Cs. Econ. Juríd. y Sociales - UNSA